

Minuta de Comunicación N° 211

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 211**

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal se dirija al Superior Gobierno de la Provincia a los fines de solicitar se disponga a la brevedad la cancelación de la deuda que ésta mantiene con la Unidad Ejecutora del Corredor Vial N° 9, en concepto de la reducción tarifaria instrumentada a instancias del Gobierno Provincial por la concesionaria desde el inicio del cobro del peaje, que asciende a \$ 901.779.- al 30/06/2002.

Art. 2).- Asimismo *solicítase* al Departamento Ejecutivo Municipal haga gestiones ante el Consorcio Vial N° 9 a efectos de que reclame al Superior Gobierno de la Provincia disponga los medios técnicos y económicos para la urgente reparación integral de la Ruta Provincial N° 6 a efectos de subsanar fallas estructurales de origen, que aseguren la durabilidad estipulada en el plan de obras acordado.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 07 de 2002.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**CARLOS ANTONIO CATENA**  
Presidente H.C.M.